

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES (26030)

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE REGIRAN EN LA
VENTA, COMO CHATARRA DE LATÓN DE LOS CONTADORES
DE AGUA DEPOSITADOS EN LOS ALMACENES DE LA
EMPRESA CONCESIONARIA DE LOS SERVICIOS DE
SUMINISTRO, LECTURA, MONTAJE Y CONSERVACIÓN DE LOS
CONTADORES DE AGUA.**

Servicio de Explotación de Redes
Octubre de 2014

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES (26030)

CONDICIÓN PRIMERA

El objeto del presente Pliego es la venta como chatarra de los contadores o restos de los mismos depositados en el almacén de la empresa adjudicataria del contrato de suministro de Contadores de Agua, los cuales han quedado obsoletos al perder la sensibilidad en el metraje.

CONDICIÓN SEGUNDA

Durante el periodo de duración del contrato la firma adjudicataria se compromete a retirar toda la chatarra que ordene el Servicio Explotación de Redes con una periodicidad mínima de un mes y, con sujeción a las condiciones del presente Pliego.

CONDICIÓN TERCERA

La cuantificación real del material que se enajena se efectuará mediante pesado en la báscula que se determine de común acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, efectuándose las correspondientes verificaciones previas y posteriores por el Servicio de Explotación de Redes.

CONDICIÓN CUARTA

Todos los gastos derivados de la carga, descarga, manipulación, transporte y pesada serán por cuenta del adjudicatario.

La manipulación, transporte y destino final de la chatarra se llevará a cabo teniendo en cuenta la heterogénea composición de los mismos y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES (26030)**CONDICIÓN QUINTA**

Las empresas licitadoras podrán recoger una muestra de contador tipo en las oficinas del Servicio de Explotación de Redes en Vía Hispanidad, 45-47 de Zaragoza, con el fin de poder hacer las pruebas que requieran para determinar la cantidad de material aprovechable para chatarra.

En un año la cantidad de contadores para chatarra puede estar aproximadamente en el orden de los 20.000kg, de siete a diez pesadas anuales.

CONDICIÓN SEXTA

La retirada de los materiales objeto de la presente venta se llevará a efecto por orden y en la cuantía que determine el Servicio, disponiendo el adjudicatario de dos días hábiles para comenzar las operaciones de retirada, una vez recibida la correspondiente orden.

CONDICIÓN SÉPTIMA

Los contadores se enajenarán para su exclusivo aprovechamiento como chatarra, prohibiéndose su posterior utilización, asumiendo el adjudicatario la responsabilidad por el incumplimiento de esta Condición.

CONDICIÓN OCTAVA

El control de salida y pesada de todos los contadores objeto de este Pliego de Condiciones, se llevará a cabo por la empresa adjudicataria en presencia de personal del Servicio de Explotación de Redes, elaborando una relación de los contadores así como los justificantes de las pesadas realizadas.

SERVICIO EXPLOTACIÓN DE REDES (26030)**CONDICIÓN NOVENA**

El abono al Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza de los Materiales señalados en la condición número 1 se efectuará mediante certificación extendida por el Servicio de Explotación de Redes, cuando el número de contadores a enajenar así lo aconseje.

I.C. de Zaragoza, octubre de 2014.

EL INGENIERO JEFE DE
EXPLOTACIÓN DE REDES, P.D.



Fdo.- Ricardo Vázquez Castro

